

La trata de personas en la Región Andina

2014

La trata de Personas en la región andina.

1. Contexto de la trata de Personas en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú¹

De acuerdo al diagnóstico sobre Trata de Personas en la Región Andina, realizado por Gentiana Susaj, Directora de Fundación Esperanza, en la Región Andina existe una preocupación de las organizaciones de sociedad civil, de organismos gubernamentales e internacionales y de la academia por caracterizar la Trata de Personas y visibilizar la realidad que vive cada país.

Además, los estudios de trata se han caracterizado por basarse en dos puntos: 1) identificación de perfiles, rutas y otros elementos que contribuyan a caracterizar la trata de personas y 2) Describir los esfuerzos que los Estados están realizando para erradicar la trata como delito.

En este sentido, se espera que los resultados de las investigaciones realizadas en materia de trata de personas coadyuven al fortalecimiento de las políticas existentes en relación a la Trata de Personas y a la elaboración de un Protocolo Andino de Atención de víctimas de trata.

Respecto al contexto de los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en este diagnóstico se señala que en estos cuatro países la trata de personas es visualizada como un delito y no como una violación de derechos humanos, y se caracteriza por ser trata interna con fines de explotación sexual y laboral. Asimismo, las cuatro naciones se caracterizan por ser países de origen, destino y tránsito de trata de personas.

De otra parte se menciona que en los cuatro países los principales fines son: la prostitución forzada, la servidumbre doméstica, la mendicidad, el trabajo forzoso en las minas, el reclutamiento para conflictos armados y fines delictivos, trabajados forzados en plantaciones, pornografía infantil, producción y transporte de cocaína o drogas, trabajo doméstico, etc.

En lo que respecta a los países de destino de las víctimas de trata, provenientes de la región andina, el estudio señala que Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos y Venezuela son los principales puntos. En tanto que al interior de la comunidad andina, Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia se constituyen entre sí como de origen y destino de víctimas.

Finalmente, se menciona que tanto en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú se identifica con preocupación la trata de niños y niñas para fines de explotación sexual, mendicidad y reclutamiento forzoso.

¹ En el documento se señala que estos datos han sido tomados de la Ponencia: Diagnóstico sobre Trata de Personas en la Región Andina, de Gentiana Susaj, Directora de Fundación Esperanza, realizada en el *Foro sobre migraciones andinas. La sociedad civil y la consolidación de una Agenda Social Migratoria Andina*, en Quito el 26, 27 y 28 de junio de 2013.

2. Avances en materia normativa y de políticas públicas a nivel regional.

Los cuatro países de la Comunidad Andina han ratificado el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, y de igual forma en la legislación nacional de estos países se encuentra tipificado el delito de la trata de personas.

Por otra parte, tanto Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú cuentan con instituciones estatales para coordinar las acciones a nivel nacional, y en este sentido tienen departamentos especializados para combatir la trata de personas. En Bolivia se cuenta con el Consejo Nacional contra el tráfico y la trata de personas (Ley No. 3325) y el Consejo Plurinacional contra el Tráfico y trata de personas (Ley No. 263); Colombia tiene el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños (Decreto 1974 de 1996); en Perú existe el Grupo Multisectorial Permanente contra la trata de personas 2004 y en Ecuador se cuenta con la Unidad contra la trata de personas del Ministerio del Interior y la Unidad contra el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de la Policía Judicial. (Susaj: 2012. 16)

Otro de los avances importantes en esta materia es la implementación del Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas iniciativa presentada por los Parlamentarios Andinos: Silvia Salgado Andrade y Roberto Gómez Alcivar.

En este sentido, el Parlamento Andino, mediante Decisión No. 1318 de 30 de octubre de 2013, propone al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina la expedición de un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas.

Esta Decisión se basa en la facultad que tiene el Parlamento Andino para participar en la generación de normativa, así como en la Decisión 1316 de agosto de 2013, mediante la cual el Parlamento se compromete a impulsar un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas conjuntamente con las redes nacionales de la sociedad civil contra la trata de personas y con la Red Andina contra la Trata de Personas.

Por otro lado, se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional establecido entre la Oficina de Representación Nacional Ecuatoriana del Parlamento Andino y la Fundación Esperanza. Esta Fundación entregó a la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional ecuatoriana, un Proyecto de Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas para que el mismo sea presentado para su aprobación ante los órganos de decisión del Sistema Andino de Integración.

A través de la Decisión 1318 se propone, como señalamos anteriormente, que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina expida un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas, a fin de contribuir a la erradicación de la trata de personas y proteger a las víctimas. Se encomienda a la Comisión V de Asuntos Sociales y Desarrollo del Parlamento Andino realizar el seguimiento a las acciones ejecutadas para implementar la Decisión antes señalada.

En el proyecto de Protocolo se plantean los siguientes objetivos: Orientar respecto a la detección y el tratamiento de las víctimas de trata; establecer mecanismos para unificar las intervenciones y respuestas respecto a la atención a la víctima; facilitar la condición de retorno al lugar de origen garantizando la voluntariedad, seguridad y acceso a derechos y promover la cooperación regional en la lucha contra la trata de personas, con una participación multidisciplinar y trans-sectorial.

Por otra parte, a nivel de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se han realizado esfuerzos importantes, como la implementación de la Decisión 548, la cual en su artículo 7 compromete a prestar asistencia a aquellos que son víctimas de catástrofes naturales, estados de guerra, o de delitos internacionales, tales como la trata de personas, así como la Decisión 545, mediante la que se reconoce los derechos del trabajador/a migrante como por ejemplo el derecho a un trabajo justo y la protección del Estado receptor para evitar la explotación laboral.

Además, podemos mencionar la adopción de instrumentos como el Plan de Acción del Mercosur para la lucha contra la trata de personas, la Declaración de Montevideo contra la trata de personas, la Guía de Buenas Prácticas sobre trata de personas en el Mercosur, entre otras. De igual forma, la Región Andina cuenta con acuerdos bilaterales, memorandos de entendimiento, entre otros. Ecuador, por ejemplo, ha suscrito en el año 2012 con Colombia el Memorando de Entendimiento en materia de trata de personas desde los ejes de prevención, investigación-sanción y protección a las víctimas, y con el Perú en 2013 suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia de trata de personas entre el Ministerio del Interior de la República del Ecuador y el Ministerio del Interior de la República del Perú.

Como se puede apreciar, en los cuatro países se evidencian avances en materia normativa y de políticas públicas, sin embargo es importante profundizar en la implementación y cumplimiento de las acciones de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos.

3. Mecanismos de Coordinación Regional

Las Defensorías del Pueblo de la Región Andina, en el año 2013, durante su participación en el Foro Andino de Migraciones se comprometieron a cumplir un rol más activo en la promoción y protección de derechos de las personas desplazadas, refugiadas, inmigrantes, retornadas, víctimas de trata.

De igual forma, las Defensorías de la Región Andina durante el Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, realizado en Bolivia en el año 2013, exhortaron a las instituciones nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos a intensificar sus esfuerzos para enfrentar la trata y tráfico de personas con mayor disposición y eficiencia. Además, establecieron como parte de las líneas temáticas prioritarias del Consejo Andino los siguientes elementos: derechos humanos de los migrantes; promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores; educación en derechos humanos, entre otros aspectos.

En esta misma línea, en el Plan de acción de la Mesa técnica de trata y tráfico del Consejo Andino de Defensores del Pueblo se establece como líneas estratégicas las siguientes: investigación sobre la situación de trata y tráfico de personas; protocolo de seguimiento a oficinas consulares; realizar gestión de incidencia en políticas para posicionar el tema de trata y tráfico de personas; campaña regional de prevención contra la trata y tráfico de personas y el proceso de capacitación regional en trata y tráfico de personas. A través de este Plan se busca impulsar acciones articuladas y consensuadas entre los miembros del Consejo Andino a fin de incidir en la formulación de políticas públicas de protección y la eliminación o readecuación de los marcos normativos que limitan la protección y persecución de estos delitos.

4. Estrategias y acciones en la Región Andina en materia de trata y tráfico de personas.

En base a lo antes señalado y tomando en cuenta los compromisos adquiridos en los distintos espacios de coordinación regional es importante definir acciones conjuntas en materia de prevención y protección de las víctimas de trata de personas a nivel de la región andina.

Investigación

- Establecer reuniones de trabajo con la Red Andina de Migraciones para coordinar la elaboración de una investigación que dé cuenta de la situación de trata y tráfico de personas en la Región Andina, en tanto existe interés por parte de la Red para actualizar el diagnóstico sobre trata de personas en la Región Andina, realizado por distintas organizaciones civiles como Fundación Esperanza.
- Establecer un convenio marco de cooperación entre la Red Andina de Migraciones y el Consejo Andino de Defensores del Pueblo para la elaboración de una investigación que dé cuenta de la situación de trata y tráfico de personas en la Región Andina.
- Solicitar a las Defensorías de Bolivia y Perú la socialización del perfil del proyecto de investigación sobre la situación de la trata y tráfico de personas en la Región Andina.

Incidencia en política pública

- Lobby con la Comisión V de Asuntos sociales y desarrollo del Parlamento Andino a fin de conocer las acciones ejecutadas para implementar la Decisión 1318 mediante la cual se propone al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina la expedición de un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas.
- Reuniones de trabajo con Fundación Esperanza y la Red Andina de Migraciones, en tanto las mismas impulsaron la creación Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas, a fin de generar estrategias de incidencia que coadyuven a la implementación de este Protocolo a nivel de la región.
- Coordinar con la Defensoría del Pueblo de Colombia la elaboración de la propuesta de Protocolo de seguimiento a las oficinas consulares.
- Promover la suscripción de instrumentos como convenios bilaterales y memorandos de entendimiento entre los países de la región andina a fin de dar una respuesta integral a las víctimas de trata y tráfico de personas.
- Establecer procesos de coordinación y articulación con los organismos multilaterales de integración regional como la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe y la Comunidad Andina de Naciones, a fin de construir una agenda común de acciones y estrategias de prevención y protección en materia de trata y tráfico de personas.

Comunicación

- Establecer reuniones de trabajo con la Red Andina de Migraciones para la elaboración de la campaña regional de sensibilización para la prevención de la trata y tráfico de personas.
- Establecer un convenio marco de cooperación entre GIZ, la Red Andina de Migraciones y el Consejo Andino de Defensores del Pueblo para la elaboración de una propuesta de capacitación regional en materia de trata y tráfico de personas dirigido a funcionarios/as públicos que trabajen en zonas fronterizas.
- Coordinar con la Red Andina de Migraciones la elaboración de una Guía para la identificación de víctimas de trata de personas y rutas de atención por país.²
- Producción de material informativo y audiovisual de prevención centrado en familia, niñez y adolescencia.

Elaborado por: Rocío Nasimba Loachamín.

² Se trabajará con los siguientes países Bolivia, Ecuador, Venezuela, Perú y Colombia.